



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

**AVISO DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO
Y AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS Y AVISO
FINAL
Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE UNA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA NORMA
FEDERAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIONES (FFRMS)
PARA LLANURAS DE INUNDACIÓN Y HUMEDALES**

18 de septiembre de 2026

Para: Todas las agencias, grupos e individuos interesados

Estos avisos deberán cumplir tres requisitos procedimentales separados pero relacionados para las actividades que realizará la Oficina General de Tierras de Texas (GLO) en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 6 de octubre de 2026, el GLO presentará una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD) en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris para la liberación de fondos de Mitigación de Subvenciones Bloqueadas de Desarrollo Comunitario (CDBG-MIT) asignados bajo la Ley de Asignaciones Suplementarias para Necesidades de Ayuda en Desastres, 2017 (Pub. L. 115-56) y la Ley de Asignaciones Adicionales para Necesidades de Ayuda en Desastres, 2018 (Pub. L. 115-123), con lo dispuesto en su enmienda, para llevar a cabo un proyecto conocido como el Proyecto de la Cuenca de Detención de Aguas Pluviales West T.C. Jester con el propósito de mejorar el conducto de aguas pluviales y disminuir el riesgo de inundación en la cuenca de Cypress Creek mediante la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales de fondo seco con capacidad de retención de 210 acres-pies, caminos de acceso de mantenimiento permanentes, un aliviadero de entrada de aguas pluviales de hormigón, una estructura de salida con tuberías y muros frontales y alares, y una colocación mínima de escurrimiento, cubierta y revegetada dentro del habitat de anidación de la tortuga mordedora caimán, con un coste total de 17.700.941,45 dólares (de los cuales 16.700.941,45 dólares están financiados por subvenciones). El Proyecto propuesto se encuentra en el lado norte de Cypress Creek (K100-00-00) y al oeste de Spring Gully (K131-00-00), cerca de TC Jester Boulevard y Cypresswood Drive, en el norte del condado de Harris, Texas.



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

Aviso final y explicación pública de una propuesta Actividad en la Norma Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) en llanuras de inundación y humedales

Se notifica que la GLO, bajo 24 CFR Parte 58, ha realizado una evaluación según lo exigido por la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990, de acuerdo con las regulaciones del HUD en 24 CFR 55.20 en la Subparte C Procedimientos para Tomar Determinaciones sobre la Gestión de Llanuras de Inundación y la Protección de Humedales. La actividad se a través del Programa de Subvenciones Bloque-Mitigación (CDBG-MIT) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD), el Contrato GLO # 24-064-000-E151 y el ID de Subvención HUD B-18-DP-48-0002. El proyecto propuesto se encuentra en el lado norte de Cypress Creek (K100-00-00) y al este de Spring Gully (K131-00-00), cerca de TC Jester Boulevard y Cypresswood Drive, en el norte del condado de Harris, Texas, y se encuentra dentro del Estándar Federal de Gestión del Riesgo de Inundaciones (FFRMS) para zonas de inundación y humedales. La extensión de la llanura de inundación FFRMS se determine utilizando el Enfoque de Probabilidad Anual del 0,2 por ciento.

El proyecto propuesto incluye la construcción de una cuenca de retención de aguas pluviales con fondo seco y capacidad de 210-acres-pie, caminos de acceso permanentes para mantenimiento, un vertedero de entrada de aguas pluviales de hormigón, una estructura de salida con tuberías con muros de cabeza y muros de ala, y la colocación mínima de escarabatos, cubiertos y revegetados dentro del hábitat de anidación de la Tortuga mordedora caimán. El objetivo del Proyecto es aliviar las inundaciones dentro de la Cuenca de Cypress Creek, especialmente en la zona adyacente de T.C. Jester, maximizando la capacidad de almacenamiento de agua de inundación y los daños por inundaciones a lo largo de Cypress Creek (K100-00-00) y Spring Gully (K131-00-00) para eventos de tormenta hasta e incluyendo el evento de 100 años. Las actividades de construcción incluyen desmoldeo, excavación, desmontaje, nivelado y retirada de escombros; sustitución de entradas de vehículos; y la instalación de zanjas en la ladera posterior con estructuras interceptoras y tuberías de hormigón, vallas de limo pluvial, vallas de exclusion para tortugas mordedoras de caimán que se instalarán antes de cualquier actividad de relleno, riprap y accesorios asociados. Dos postes eléctricos existentes se reubicarán dentro del área del proyecto, y se propondrán dos postes adicionales dentro del área del Proyecto para evitar un conflicto con la presa propuesta, adaptándose así a los postes de energía reposicionados y al impacto del proyecto. Las servidumbres privadas existentes de 30 y 60 pies de ancho que atraviesan la propiedad de la cuenca requerirán su abandono; sin embargo, no hay residencias ni



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

negocios dentro de estas servidumbres, y las actividades del proyecto no provocarán desplazamientos.

Aproximadamente 28,1 acres del sitio del proyecto se encuentran dentro de la llanura de inundación FFRMS. El Panel 8201C0265M (efectivo el 16/10/10/2013) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) muestra que aproximadamente 25,35 acres del área del proyecto están en el canal de inundación de la Zona AE y 2,75 acres del área del proyecto en la llanura de inundación de la Zona AE de 100 años. El proyecto no se realiza dentro de la llanura de inundación de 500 años de la Zona X ni del Peligro Mínimo de Inundación de la Zona X. El proyecto propuesto no es una acción crítica y no hay edificios ni estructuras que requieran elevación. La actividad propuesta del Proyecto está permitida dentro del canal de desagüe regulado bajo el 24 CFR 55.8(a)(ii)(A) y califica como un uso funcionalmente dependiente.

Se eliminarán aproximadamente 2,11 acres de humedales dentro del área del proyecto. Los humedales afectados no aportan valor recreativo, educativo, científico, cultural ni histórico. Sin embargo, tienen el potencial de ofrecer beneficios similares a los proporcionados por el proyecto, incluyendo almacenamiento de aguas de inundación, control de erosión, mantenimiento de la calidad del agua y hábitat para flora y fauna. La acción propuesta es necesaria para aliviar las inundaciones dentro de la cuenca de Cypress Creek y eliminar la llanura de inundación de 100 años de aproximadamente 72 estructuras identificadas en la zona de riesgo de inundación. La Acción Propuesta proporcionará aproximadamente dos pies de reducción de inundaciones durante el evento de tormenta de 10 años y una reducción máxima de aproximadamente 0,90 pies durante el evento de 100 años.

GLO ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar las funciones naturales y beneficiosas y los valores intrínsecos de la llanura de inundación y los humedales existentes: Alternativa 1) Construcción completa del sitio de detención de aguas pluviales West T.C. Jester y 2) Sin acción. La huella de construcción de toda la construcción del sitio de la cuenca extenderá los impactos del proyecto más allá de las 28,1 acres a todo el terreno de 50,3 acres y afectará a un área de recursos ambientales protegidos existente situada junto a Spring Gully (K131-00-00). Además, esta alternativa eliminaría 2,16 acres de humedales y supondría impactos permanentes mayores en los hábitats forestales ribereños a medida que su huella invade Cypress Creek (K100-00-00) y Spring Gully (K131-00-00), eliminando hábitat de búsqueda y descanso de murciélagos, hábitat de anidación y alimentación de aves migratorias, y hábitat de anidación de tortugas caimán de alta



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

calidad. La construcción completa del terreno de la cuenca requeriría el abandono de las servidumbres privadas existentes de 30 y 60 pies de ancho que atraviesan el centro de la propiedad de la cuenca, y requeriría la adquisición de una propiedad residencial y el desplazamiento de su residente. La construcción completa del sitio alternativo proporcionaría aproximadamente 255 acres-pie de volumen total de mitigación de inundaciones a lo largo de Cypress Creek (K100-00-00) para eventos de tormenta hasta e incluyendo el evento de 100 años. Aunque esta alternativa satisface el propósito y la necesidad del proyecto, la adquisición de propiedades y los posibles desplazamientos, los impactos en un área de recursos ambientales existente y los impactos en el hábitat de fauna resultaron en una viabilidad menor que la Acción Propuesta. Por estas razones, esta alternativa no fue seleccionada.

Bajo la alternativa No Action, no se construiría ninguna cuenca de retención de aguas pluviales para reducir y mitigar inundaciones. Las elevaciones de las inundaciones a lo largo de Cypress Creek (K100-00-00) y Spring Gully (K131-00-00) no disminuirían, y los residentes y negocios seguirían viéndose afectados por las inundaciones de la zona. Las inundaciones en esta zona seguirían causando daños repetidos a propiedades e infraestructuras, y la salud y seguridad públicas seguirían estando en riesgo. Además, la intensidad y frecuencia de las tormentas están aumentando. También se espera que los episodios de lluvia severa que provoquen inundaciones aumenten en frecuencia e intensidad, lo que provocará inundaciones más prolongadas y dañinas. Además, no se retirarán estructuras de la llanura de inundación de 100 años. La Alternativa Sin Acción no cumple con el propósito ni la necesidad del Proyecto y no se considera la alternativa recomendada.

La Acción Propuesta cumple con el propósito y la necesidad del Proyecto minimizando los impactos medioambientales y, por tanto, es la Alternativa Preferida. Para cumplir con el propósito y la necesidad, el proyecto debe situarse dentro de la llanura de inundación del FFRMS para que la cuenca pueda recibir desbordamientos de aguas pluviales de Cypress Creek (K100-00-00) y Spring Gully (K131-00-00) durante eventos de tormenta y liberarlos de forma segura una vez que la tormenta haya pasado. La cuenca de retención está diseñada para ralentizar y almacenar temporalmente el escorrentía pluvial y así disminuir las inundaciones aguas abajo. Las servidumbres privadas existentes de 30 y 60 pies de ancho que atraviesan la propiedad de la cuenca requerirán ser abandonadas; sin embargo, no hay viviendas ni negocios dentro de estas servidumbres, y las actividades del proyecto no provocarán los desplazamientos. La Acción Propuesta requerirá la eliminación de árboles y vegetación, que son hábitat para la fauna, aves y murciélagos, y afectará a 2,11 acres de humedales. Sin embargo,



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

la Acción Propuesta evitará 0,09 acres de humedales, un recurso protegido existente adyacente a Spring Gully (K131-00-00), así como una vivienda existente al norte del área del proyecto y al sur de Cypresswood Drive. La Acción Propuesta creará aproximadamente 210 acres-pie de capacidad de almacenamiento y resultará en mitigación de inundaciones a lo largo de Cypress Creek (K100-00-00) para eventos de tormenta hasta e incluyendo el evento de 100 años. El Distrito de Control de Inundaciones considera que la Acción Propuesta es la alternativa menos dañina para el medio ambiente que cumple con el propósito y la necesidad del proyecto.

El GLO ha reevaluado alternativas a la construcción en la llanura de inundación y humedales del FFRMS y ha determinado que no tiene una alternativa viable al Desarrollo de llanuras de inundación y humedales del FFRMS. Los archivos medio ambientales que documentan el cumplimiento de la Orden Ejecutiva 11988 y la Orden Ejecutiva 11990 están disponibles para su inspección, revisión y copia pública bajo solicitud, en los horarios y lugares indicados en el último párrafo de este aviso para la recepción de comentarios.

Este aviso tiene tres propósitos principales. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por actividades en llanuras de inundación y humedales, así como quienes tienen interés en la protección del medio natural, deberían tener la oportunidad de expresar sus preocupaciones y proporcionar información sobre estas áreas. En segundo lugar, un programa adecuado de aviso público puede ser una herramienta educativa importante para el público en general. La difusión de información y la solicitud de comentarios públicos sobre llanuras de inundación y humedales pueden facilitar y reforzar los esfuerzos federales para reducir los riesgos e impactos asociados a la ocupación y modificación de estas áreas especiales. Tercero, por equidad, cuando el gobierno federal decida que participará en acciones que se lleven a cabo en llanuras de inundación y humedales, debe informar a quienes puedan estar en mayor o continuo riesgo.

Los comentarios escritos deben ser recibidos por la GLO en la siguiente dirección:

Texas General Land Office

Community Development & Revitalization (CDR) Division

PO Box 12873, Austin TX 78711-2873



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

(512) 475-5051

ATTN: David Camarena, Director of Environmental Oversight

También puede revisarse una descripción completa del proyecto de 9 a.m. a 5 p.m. en la dirección anterior y en: (<https://www.hcfc.d.org/Activity/Projects/Cypress-Creek/TC-Jester-Stormwater-Detention-Basins>).

Los comentarios también pueden enviarse por correo electrónico en env.reviews@recovery.texas.gov.

CONCLUSIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO

La GLO, en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) archivado en la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de la Oficina General de Tierras de Texas, ubicada en 1700 Congress Ave., Austin TX 78701-1495, así como en el Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, ubicado en 9900 Northwest Freeway, Houston TX 77092, y puede ser examinada o copiada entre semana 9A. De lunes a 17:00. El ERR también estará disponible para su revisión electrónica y podrá solicitarse en env.reviews@recovery.texas.gov.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios escritos sobre el ERR a la División de Desarrollo y Revitalización Comunitaria (CDR) de la Oficina General de Tierras de Texas. Todos los comentarios recibidos antes del 5 de octubre de 2026 serán considerados por el GLO antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

El GLO, en nombre del Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris, certifica ante el HUD que Jet Hays, en su calidad de Subdirector de Integración, consiente aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades relacionadas con el proceso de revisión ambiental y que dichas responsabilidades han sido cumplidas. La aprobación de la certificación por parte del HUD



Texas General Land Office

AVISO PÚBLICO

Commissioner Dawn Buckingham, M.D.

cumple con sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite al Distrito de Control de Inundaciones del Condado de Harris utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del GLO por un periodo de quince días posteriores a la fecha prevista de presentación o a la recepción efectiva de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases:

- (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del GLO;
- (b) el GLO ha omitido un paso o no ha tomado una decision o conclusion requerida por las regulaciones del HUD en 24 CFR parte 58;
- (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de Desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costes o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de la liberación de fondos por parte del HUD; o
- (d) otra agencia federal que actúe conforme al 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito que considera que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental.

Las objeciones deben prepararse y presentarse conforme a los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sección 58.76) y deben dirigirse a la División de Recuperación ante Desastres y Asuntos Especiales de HUD en: 2415 Eisenhower Avenue, Alexandria, Virginia 2231 o por correo electrónico en disasterrecovery@hud.gov. Los posibles objetores deben contactar con el HUD para verificar el último día real del periodo de objeción.

Jet Hays, Deputy Director of Integration

Texas General Land Office